

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES QUE DESARROLLEN EN LA CIUDAD DE MADRID PROYECTOS DE ITINERARIOS DE MEJORA DE COMPETENCIAS Y EMPLEO CON APOYO, DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL.

Expediente: 221/2023/00131

En el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 18 de septiembre de 2023 publicada en el BOAM el 2 de octubre de 2023 y un extracto de la misma en el BOCM el 4 de octubre de 2023, se convocaron subvenciones a Federaciones y Confederaciones que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y/o personas con discapacidad mental.

Tal y como se establece en el artículo 14 de la convocatoria, el procedimiento de concesión se realizará mediante el régimen de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 23 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas con arreglo a la puntuación obtenida.

El crédito total destinado a esta convocatoria se cifra en cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000€). Dicho importe se imputará a la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2023".

Las solicitudes presentadas y admitidas fueron:

- PLENA INCLUSIÓN MADRID. ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (NIF G28729853)
- UNION MADRILEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS PRO-SALUD MENTAL UMASAM FEDERACION SALUD MENTAL COMUNIDAD DE MADRID (G86653615)

Una vez finalizados los trabajos de la comisión de valoración y emitido el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la convocatoria, se formula la Propuesta de Resolución Provisional. En el Anexo I se recogen las puntuaciones obtenidas por cada una de las entidades presentadas.

Por ello, se propone como beneficiaria de la subvención a PLENA INCLUSIÓN MADRID. ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID con NIF G28729853, con un importe de 450.000 €, habiendo obtenido 100 puntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la convocatoria, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y en la página web de la Agencia para el Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 17 de octubre de 2023, publicada en el BOAM de 19 de octubre de 2023, por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a esta convocatoria entre otras.

Información de Firmantes del Documento

MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/11/2023 18:06:16
Fecha Firma: 14/11/2023 18:14:39
CSV : 1KVCKN5MJGMM3SAC



La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme al artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Firmado electrónicamente
LA JEFA DE SERVICIO DE
SUBVENCIONES
Maria José Cuenca González

Firmado electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS
ACTIVAS DE EMPLEO
Miguel Ángel Alemany Haro



Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/11/2023 18:06:16
Fecha Firma: 14/11/2023 18:14:39
CSV : 1KVCKN5MJGMM3SAC



ANEXO I

SOLICITANTES	Criterios de valoración (artículo 9 convocatoria)											
	ENTIDAD	NIF	1a)	1b)*	2a)	2b)1	2b)2	2c)	2d)	2e)	2f)	2g)
PLENA INCLUSIÓN MADRID	G28729853	4	8	30	12	8	5	10	15	5	3	100
FEDERACIÓN SALUD MENTAL	G86653615	4	0	30	12	8	5	10	15	5	3	92

*La puntuación recogida en el apartado 9.1.b) de las solicitudes presentadas, en relación a la "Experiencia y capacidad de la entidad en la realización de proyectos relacionados con la inserción socio laboral de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y/o personas con enfermedad mental y la promoción de su inserción laboral", ha sido revisada por la Comisión de Valoración en base a la documentación acreditativa aportada por las entidades solicitantes.



Información de Firmantes del Documento



MARIA JOSE CUENCA GONZÁLEZ - JEFA DE SERVICIO
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/11/2023 18:06:16
Fecha Firma: 14/11/2023 18:14:39
CSV : 1KVCKN5MJGMM3SAC

